

Expediente: 2579/23

Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ MAGUNA WALTER SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

900000000000 - MAGUNA, WALTER SEBASTIAN-DEMANDADO

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2579/23



H106038477477

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ MAGUNA WALTER SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2579/23.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN - 09/05/2025 10:59.

San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209556763038, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN - M.P. N°9757, C.U.I.T. N° 27284250309, en el Banco Macro S.A., N°: 462209525206416, la suma de:

a) \$ 30235.39: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 32864.55) menos el 8% (\$ 2629.16.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 5915.62: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3286.46.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2629.16.- (8% a cargo del beneficiario).- 2579/23.ADVA.

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

